Adenda Nº 01 al Contrato Nº 223 / 2011
Licitación Publica Nacional Nº 27 /2011
"Adquisición de Reactivos e Insumos y para el Programa Nacional de Sangre"
ID Nº225.253.-

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Angilberto Paredes Meza, con Cédula de Identidad Nº 522.050, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INDEX S.A.C.I., con RUC Nº 80002742-6 domiciliada en la calle Boquerón Nº676 casi Misiones, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Ernesto Benigno Wasmosy Schmidt, con Cédula de Identidad N°701.779, según Poder Especial otorgado por el Escribano José Luis Coscia Cueto, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al "CONTRATO DE "**Adquisición de Reactivos e Insumos para Programa Nacional de Sangre**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO: Que, la Contratante ha llamado a la **Adquisición de Reactivos e Insumos para Programa Nacional de Sangre.**

Que, conforme a la Resolución S.G. Nº 144 de fecha 07 de Febrero de 2013 se autoriza la ampliación del Contrato suscripto con la empresa INDEX S.A.C.I, ampliándose el Lote 3 ítems 1,2,3,4,5,6,7,8 , siendo el monto total la suma de Guaraníes Seiscientos Treinta y Siete Millones Quinientos Ocho Mil Quinientos Veinte (Gs. 637.508.520). Se establece como plazo de entrega de los bienes objeto de ampliación dentro de los sesenta (60) días a partir de la suscripción de la presente adenda. Así mismo, la vigencia contractual se extiende por un plazo de Noventa (90) días computados desde la firma de la correspondiente adenda, la empresa Index S.A.C.I. debe presentar una póliza de extensión de vigencia contractual por el monto ampliado y por el plazo de vigencia contractual extendido.La citada resolución no modifica las demás clausulas del contrato las cuales permanecen vigentes.

Por tanto, las Partes acuerdan suscribir la presente ADENDA de Ampliación al Contrato Principal que se regirá por las siguientes cláusulas:

Clausula 1ª: Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula 5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE	ITEM	Códigos del Catálogo	Descripción del Dispositivo	Marca del producto	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total por ITEM (IVA incluido)	TOTAL POR LOTE (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada	Precio Total por ITEM - Ampliación	Precio Total por LOTE - Ampliación
3	1	41116002-008	ANTI HCV	Murex	Sudáfrica	Unidad	determinación	54.144	17.556	950.552.064	3.289.953.744	10.485	184.074.660	637.508.520
	2	41116002-010	HTLV 1 y 2	Murex	Italia	Unidad	determinación	54.144	12.430	673.009.920		10.485	130.328.550	
	3	41116002-075	REACTIVO HEPATITS B	Murex	Italia	Unidad	determinación	54.144	5.170	279.924.480		10.485	54.207.450	
	4	41116002-047	REACTIVO PARA HIV	Murex	Italia	Unidad	determinación	54.144	5.940	321.615.360		10.485	62.280.900	
	5	41116002-003	CHAGAS	Bioschile	Chile	Unidad	determinación	54.144	3.417	184.631.040		10.485	35.753.850	

Ing. ERNESTO B. WASMOSY S.
INDEX SACI

Dr. Angilberto Paredes
Pediatra
Reg. Prof. N° 3.089

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

	6	41116 002-092	REACTIVO ANTI CORE HEPATITS B	Murex	Italia	Unidad	determinación	54.144	10.340	559.848.960		10.485	108.414.900	
	7	41116 002-087	REACTIVO PARA SIFILIS	Murex	Italia	Unidad	determinación	54.144	4.730	256.101.120		10.485	49.594.050	
	8	41116 002-047	REACTIVO PARA HIV	Murex	Italia	Unidad	determinación	5.400	11.902	64.270.800		1.080	12.854.160	
Total Ampliado: Guaraníes Seiscientos Treinta y Siete Millones Quinientos Ocho Mil Quinientos Veinte.-													637.508.520	637.508.520

El monto total Ampliado es de Guaraníes Seiscientos Treinta y Siete Millones Quinientos Ocho Mil Quinientos Veinte (Gs. 637.508.520).-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el Banco ITAU , en la Cta Cte . Nº M/L Nº 00039982/9 .-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste

Clausula 2ª: Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la fecha de Firma del Contrato hasta Noventa (90) días posteriores a la fecha de la firma de la presente adenda al contrato.

Clausula 3ª: Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Entrega	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
PRIMERA ENTREGA 100%	Serán recepcionados en la Dependencia Indicada en las Ordenes de Compras emitidas por la DGGIES	El Oferente tendrá un plazo de hasta **60 (sesenta)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de la Adenda del Contrato

Clausula 4ª: Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula 8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el contrato y en la presente adenda.

Ing. ERNESTO B. WASMOSY S.
INDEX SACI

Dr. Angel Alberto Paredes
Pediatra
Reg. Prof. N° 3.083

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Clausula 5ª: Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula 9. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LOTE	ITEM	Códigos del Catálogo	Descripción del Dispositivo	Marca del producto	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total por ITEM (IVA incluido)	TOTAL POR LOTE (IVA incluido)	Cantidad Ampliada	Precio Total por ITEM - Ampliación	Precio Total por LOTE - Ampliación
3	1	41116002-008	ANTI HCV	Murex	Sudáfrica	Unidad	determinación	54.144	17.556	950.552.064	3.289.953.744	10.485	184.074.660	637.508.520
	2	41116002-010	HTLV 1 y 2	Murex	Italia	Unidad	determinación	54.144	12.430	673.009.920		10.485	130.328.550	
	3	41116002-075	REACTIVO HEPATITS B	Murex	Italia	Unidad	determinación	54.144	5.170	279.924.480		10.485	54.207.450	
	4	41116002-047	REACTIVO PARA HIV	Murex	Italia	Unidad	determinación	54.144	5.940	321.615.360		10.485	62.280.900	
	5	41116002-003	CHAGAS	Bioschile	Chile	Unidad	determinación	54.144	3.410	184.631.040		10.485	35.753.850	
	6	41116002-092	REACTIVO ANTI CORE HEPATITS B	Murex	Italia	Unidad	determinación	54.144	10.340	559.848.960		10.485	108.414.900	
	7	41116002-087	REACTIVO PARA SIFILIS	Murex	Italia	Unidad	determinación	54.144	4.730	256.101.120		10.485	49.594.050	
	8	41116002-047	REACTIVO PARA HIV	Murex	Italia	Unidad	determinación	5.400	11.902	64.270.800		1.080	12.854.160	
Total Ampliado: Guaraníes Seiscientos Treinta y Siete Millones Quinientos Ocho Mil Quinientos Veinte.-													**637.508.520**	**637.508.520**

Clausula 6ª: Queda convenido que todas las CLÁUSULAS del Contrato Original no afectadas por la presente ADENDA permanecen vigentes e invariables.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman la presente Adenda de Contrato, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de Febrero del año 2013.-

Por y en nombre de la Contratante, el Dr. Norberto Paredes Meza, con Cédula de Identidad Nº 522.050.-

Por y en nombre del Proveedor INDEX S.A.C.I., el Ing. Ernesto Benigno Wasmosy Schmidt, con Cédula de Identidad N°701.779.-

Ing. ERNESTO B. WASMOSY S.
INDEX SACI